

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 11001400332220210051900

Visto el informe secretarial que en certificación antecede, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho **DISPONE**:

1. **ACEPTAR** la renuncia presentada por el abogado **GERMÁN ARTURO OROZCO VANEGAS** como apoderado de la parte convocante, por haberse cumplido lo señalado en el artículo 76 del C.G.P.
2. **RECONOCER** personería a la abogada JOHANA MARCELA FLOREZ RODRÍGUEZ para actuar en representación de los concocantes LUIS DE JESÚS BARRERA AFRICANO, MARÍA DEL CARMEN ADRICANO DE VILLAMIL, LUIS ALEJANDRO BARRERA AFRICANO y PABLO BARRERA AFRICANO, en los términos y para los efectos del poder que obra en el plenario.
3. **TENER** en cuenta que la convocada MARÍA EMILIA AFRICANO otorgó poder a la abogada NIRSA MORALES GALEANO, y además, aceptó la herencia con beneficio de inventario.
4. **RECONOCER** personería a la abogada NIRSA MORALES GALEANO para actuar en representación de la convocada MARÍA EMILIA AFRICANO en los términos y para los efectos del poder que obra en el plenario.
5. **TENER** en cuenta que el despacho comisorio No. 1137 que comunicó la medida cautelar de secuestro sobre el bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-950936, se remitió el 20 de abril de 2023 a la abogada NIRSA MORALES GALEANO para su diligenciamiento, conforme fue así solicitado por ella. Por lo que se le requiere para que aporte constancia de su trámite.
6. **SEÑALAR** el día **23 de junio de 2023, a la hora de las 10:00 a.m.**, a efecto de llevar a cabo la audiencia en forma virtual de inventarios y avalúos que trata el artículo 501 del C.G.P.
7. **ADVERTIR** a los apoderados que el día de la audiencia les será comunicado el ID al correo que aparece en el Registro Nacional de Abogados y es su deber transmitirlo a sus poderdantes (numeral 7 y 8 art.78 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE,

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 55 hoy 19 de mayo de 2023.

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaría

Firmado Por:

Nancy Cristina Guerrero Casallas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a6ce8a552db1ebb25d5cc10ebe02df613b313d14ba1f61c4fa2458825f456b5**

Documento generado en 18/05/2023 04:00:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>